

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

**DECRETO** núm. *2562* /2014, de fecha **- 9 OCT. 2014** sobre Economía y Hacienda, y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

**MODIFICACIÓN Nº 17 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014**

Visto el expediente sobre Modificación de Créditos y Modificación de Proyectos de Gasto tramitado por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Interventor y lo dispuesto en los Artºs. 177 y ss. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido R.D.L. 2/2004), los Artºs 34 y ss. del Real Decreto 500/90 y el Capítulo II de las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2014 de la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia ha resuelto:

a) Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 17 del Presupuesto de 2014, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I:

Transferencias de Créditos	40.000,00 €
----------------------------	-------------

b) Modificar la Incorporación de Remanentes de Crédito nº 3.2, aprobada por Decreto de Presidencia nº 977 de 21 de abril de 2014, mediante los ajustes que se indican en el siguiente cuadro y se recogen en el Anexo I:

Aplicaciones	Incorp. Remanentes Expte. nº 3.2	Ajustes a Realizar	Propuesta de Incorporación Definitiva
<b>Proyecto de Gasto 2011.2.491AF.1 "PROYECTO AGORA"</b>			
1102/491AF/13100	45.041,40	2.848,25	47.889,65
1102/491AF/15000	525,00	656,44	1.181,44
1102/491AF/16003	13.768,45	194,81	13.963,26
1102/491AF/22606	0,00	15.000,00	15.000,00
1102/491AF/22706	0,00	30.000,00	30.000,00
1102/491AF/22799	0,00	36.985,94	36.985,94
1102/491AF/6260000	0,00	96.800,00	96.800,00
1102/491AF/6410000	0,00	180.000,00	180.000,00
1102/491AF/7620002	0,00	105.598,79	105.598,79
4201/491AF/13100	2.848,25	-2.848,25	0,00
4201/491AF/15000	656,44	-656,44	0,00
4201/491AF/16003	2.052,39	-194,81	1.857,58
4201/491AF/21600	14.043,10	-14.043,10	0,00
4201/491AF/22602	2.000,00	-2.000,00	0,00
4201/491AF/22606	2.627,34	-2.627,34	0,00
4201/491AF/22699	42.749,37	-15.000,04	27.749,33
4201/491AF/22706	2.000,00	-2.000,00	0,00
4201/491AF/22799	2.000,00	-2.000,00	0,00
4201/491AF/46201	622.556,96	-396.183,36	226.373,60
4201/491AF/46300	10.000,00	-10.000,00	0,00
4201/491AF/46709	10.000,00	-10.000,00	0,00
4201/491AF/46802	14.483,47	-9.600,00	4.883,47

Aplicaciones	Incorp. Remanentes Expte. nº 3.2	Ajustes a Realizar	Propuesta de Incorporación Definitiva
4201/491AF/6360001	285,25	-285,25	0,00
4201/491AF/6410000	430.674,35	-349,64	430.324,71
4201/491AF/7620002	186.059,25	-296,00	185.763,25
<b>Total Ajustes</b>		<b>0,00</b>	

Aplicaciones	Incorp. Remanentes Expte. nº 3.2	Ajustes a Realizar	Propuesta de Incorporación Definitiva
<b>Proyecto de Gasto 2012.2.179D2.1 "PROYECTO GROUNDWATER 2012"</b>			
1102/179D2/22606	28.250,00	-16.780,00	11.470,00
1102/179D2/6410000	0,00	21.780,00	21.780,00
4301/179D2/23120	7.932,86	-5.000,00	2.932,86
<b>Total Ajustes</b>		<b>0,00</b>	

c) Manifiestar que, aprobada esta modificación, así como los expedientes de modificación nº 14 y 16, que se encuentran respectivamente en fase de aprobación definitiva y de tramitación, el presupuesto definitivo, tanto en su estado de ingresos como de gastos, se eleva a 287.033.121,47 €, tal y como se muestra en el Anexo II.

d) Modificar los Proyectos de Gasto 2011.2.491AF.1 "Proyecto Agora", Proyecto de Gasto 2012.2.179D2.1 "Proyecto Groundwater 2012" y 2014.2.230A0.3 "Obras de Adecuación y Equipamiento en La Noria", según Anexo III.

e) Modificar el Anexo de Inversiones, según Anexo IV.

f) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones, como muestra el Anexo V.

g) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

*Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.*

Málaga, - 9 OCT. 2014  
La Secretaria General

Alicia E. García Avilés